

69966



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

20171701031P02257

ACTO O CONTRATO:
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

NTO: 16 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:49)

Dra.
María José
Palacios

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000023313



20171701031P02257



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701031P02257						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUEBLE SANTOS FAUSTO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712284353	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA LARRIVA ANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714558911	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOMEZ JURADO YEROVI ESTEFANIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710690577	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GARCIA LARRIVA HUGO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714558929	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	140.00						

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701031P02257
ACTO O CONTRATO:	

FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA LARRIVA HUGO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714558929	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO 2017-17-01-031-P02257

2 ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3 OTORGADO POR: LOS CONYUGES SEÑOR FAUSTO

4 RICARDO PUENTE SANTOS Y SEÑORA ANA

5 CAROLINA GARCÍA LARRIVA.

6 A FAVOR DE: LOS CONYUGES SEÑORA ESTEFANIA

7 DANIELA GOMEZ JURADO YEROVÍ Y SEÑOR HUGO

8 ANTONIO GARCÍA LARRIVA

9 CUANTÍA: (USD 140,00)

10 J.T. DI: 3 COPIAS

11 En la ciudad de Quito, Distrito

12 Metropolitano, Capital de la República

13 del Ecuador, hoy lunes dieciséis de

14 octubre del año dos mil diecisiete, ante

15 mí, Doctora MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

16 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

17 QUITO, comparecen el señor FAUSTO RICARDO

18 PUENTE SANTOS y su cónyuge la señora ANA

19 CAROLINA GARCÍA LARRIVA por sus propios y

20 personales derechos, y por los que

21 representan de la sociedad conyugal

22 formada entre sí, con domicilio en esta

23 ciudad de Quito, Edificio Fortune Plaza,

24 piso cinco, Avenida Eloy Alfaro e Italia,

25 teléfono tres ocho dos dos seis cinco cero,

26 correo electrónico fausto.puente@lifeandhope.ec a quienes en

27 lo posterior y para efectos del presente

28

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 contrato, se les podrá denominar como la
2 parte "**Cedente**"; por otra parte, la señora
3 **ESTEFANIA DANIELA GOMEZ JURADO YEROVÍ** y su
4 cónyuge el señor **HUGO ANTONIO GARCIA**
5 **LARRIVA** por sus propios y personales
6 derechos, y por los que representan de la
7 sociedad conyugal formada entre sí, con
8 domicilio en esta ciudad de Quito, Edificio
9 Proinco, piso doce, Avenida Robles y
10 Amazonas, teléfono dos cinco cuatro cuatro
11 uno cuatro cuatro, correo electrónico
12 hgarcia@crpc.ec, parte a la cual en lo
13 posterior y para efectos del presente
14 instrumento se les denominará como la
15 parte "**Cesionaria**". Los comparecientes
16 son mayores de edad, de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil casado,
18 todos domiciliados en el Distrito
19 Metropolitano de Quito, legalmente
20 capaces para contratar y obligarse a
21 quienes de conocer doy fe, ya que me
22 presentan sus documentos de identidad;
23 bien instruidos por mí la Notaria, en el
24 objeto y resultados de ésta escritura, a
25 la que proceden libre y voluntariamente
26 de conformidad con las minutas que me
27 presentan para que las eleve a
28 instrumento público, cuyo tenor literal

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 es el siguiente: SEÑORA NOTARIA. En el
2 protocolo de escrituras públicas a su
3 cargo, sírvase incorporar una que
4 contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que
5 se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES:
7 Comparecen al otorgamiento de la presente
8 escritura pública: A) Por una parte, el
9 señor FAUSTO RICARDO PUENTE SANTOS y su
10 cónyuge la señora ANA CAROLINA GARCÍA
11 LARRIVA por sus propios y personales
12 derechos, y por los que representan de la
13 sociedad conyugal formada entre sí, a
14 quienes en lo posterior y para efectos
15 del presente contrato, se les podrá
16 denominar como la parte "**Cedente**"; B) Por
17 otra parte, la señora ESTEFANIA DANIELA
18 GOMEZJURADO YEROVÍ y su cónyuge el señor
19 HUGO ANTONIO GARCIA LARRIVA por sus
20 propios y personales derechos, y por los
21 que representan de la sociedad conyugal
22 formada entre sí, parte a la cual en lo
23 posterior y para efectos del presente
24 instrumento se les denominará como la
25 parte "**Cesionaria**". Los comparecientes
26 son mayores de edad, de nacionalidad
27 ecuatoriana, de estado civil casados,
28 todos domiciliados en el Distrito

A large, handwritten scribble or signature in black ink on the left margin of the document, extending from the top of the text area down to the bottom.

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 Metropolitano de Quito, y con plena
2 capacidad legal para suscribir el
3 presente contrato, en los términos y
4 condiciones que constan detallados a
5 continuación: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
6 **Dos punto uno.-** La compañía LITYALABS
7 BUSINESS PROCESS OUTSOURCING CIA. LTDA.
8 (en adelante referida como la
9 "Compañía"), se constituyó el veinte y
10 uno (21) de mayo del año dos mil catorce
11 (2014), mediante escritura publica
12 celebrada ante la Notaria Trigésima
13 Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela
14 Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Quito con
16 fecha diecinueve (19) de junio del año
17 dos mil catorce (2014). **Dos punto dos.-**
18 Mediante Acta de Junta Extraordinaria y
19 Universal de Socios de la Compañía,
20 celebrada el veinte y cinco (25) de
21 septiembre del año dos mil diecisiete
22 (2017), se resolvió y autorizó de manera
23 unánime, la cesión de ciento cuarenta
24 (140) participaciones pertenecientes a
25 los cedentes, a favor de los cesionarios,
26 lo cual equivale al uno por ciento (1%)
27 de las participaciones de la Compañía. Se
28 adjunta copia del acta de junta como

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 habilitante de la presente escritura
2 pública. **Dos punto tres-** De conformidad a
3 las disposiciones legales respectivas, es
4 intención de los Cedentes, transferir la
5 propiedad de sus participaciones
6 detalladas en el numeral dos punto uno
7 anterior a favor de los Cesionarios. **Dos**
8 **punto cuatro.-** De conformidad a las
9 disposiciones legales respectivas, es
10 intención del Cedente, transferir la
11 propiedad de sus participaciones
12 detalladas en el numeral anterior a favor
13 de los Cesionarios. **TERCERA.- CESIÓN Y**
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** De
15 conformidad a los antecedentes expuestos,
16 en los términos y condiciones contenidos
17 en el presente instrumento público, los
18 Cedentes ceden sin reservas de ningún
19 tipo, y por lo tanto transfieren ciento
20 cuarenta (140) participaciones emitidas
21 por la Compañía LITYLABS BUSINESS
22 PROCESS OUTSOURCING CIA. LTDA., a favor
23 de la parte Cesionaria. Por su parte, los
24 Cesionarios declaran que aceptan la
25 cesión de las participaciones que le
26 hacen los Cedentes en los términos
27 establecidos en el presente instrumento.
28 **CUARTA. DECLARACIONES: Cuatro punto uno.-**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 Los Cedentes declaran que sobre las
2 participaciones que se ceden no pesa
3 ningún tipo de gravamen o prohibición de
4 enajenar que impida la presente cesión,
5 la cual comprende todos los derechos y
6 obligaciones inherentes a las
7 participaciones que se ceden y
8 transfieren, así como los derivados por
9 su calidad de socios de la Compañía.
10 **Cuatro punto dos.-** Los Cesionarios
11 declaran que aceptan la cesión de ciento
12 cuarenta (140) participaciones emitidas
13 por la Compañía, que voluntariamente y a
14 título oneroso otorgan los Cedentes a su
15 favor. **QUINTA.- CUANTIA:** El valor de la
16 cesión de las participaciones que los
17 Cedentes otorgan a favor de los
18 Cesionarios, asciende al valor de ciento
19 cuarenta dólares de los Estados Unidos de
20 Norteamérica (US\$ 140.00), valor que se
21 encuentra pagado por los Cesionarios a
22 los Cedentes en moneda de curso legal, y
23 en efectivo. Los Cedentes declaran que
24 han recibido a su total y entera
25 satisfacción el precio pactado por
26 concepto de la presente cesión de
27 participaciones, por lo tanto declaran
28 que nada tienen que reclamar en lo

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 presente o futuro en contra de
2 Cesionarios. **SEXTA. GASTOS E IMPUESTOS.** -
3 Todos los gastos e impuestos que
4 ocasionen la celebración de esta
5 escritura pública y su inscripción en el
6 Registro Mercantil correspondiente, serán
7 asumidos por los Cesionarios. **SÉPTIMA.**
8 **DECLARACIONES Y EMISIÓN DE NUEVAS**
9 **PARTICIPACIONES.** - El Acta de Junta de
10 Socios descrita en el numeral dos punto
11 dos anterior, fue conformada por el cien
12 por ciento (100%) del capital social, y
13 en consecuencia se autorizó por
14 unanimidad la cesión de participaciones
15 en los términos contenidos en la presente
16 escritura pública, y que por tanto en
17 cumplimiento de la resolución adoptada
18 por la indicada Junta de Socios se
19 procede a: **Siete punto uno.** - Registrar la
20 cesión de participaciones y transferencia
21 a favor de los Cesionarios en los libros
22 sociales de la Compañía, de conformidad
23 al detalle realizado en la cláusula
24 tercera de éste instrumento; **Siete punto**
25 **dos:** Notificar a la Superintendencia de
26 Compañías sobre la transferencia de
27 participaciones realizadas por los
28 Cedentes a favor de los Cesionarios, y;

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 **Siete punto tres:** Emitir los nuevos
2 títulos de participaciones no negociables
3 a favor de los Cesionarios, de
4 conformidad a la presente cesión de
5 participaciones instrumentada en ésta
6 escritura pública. **OCTAVA. AUTORIZACIÓN.-**
7 Las Partes autorizan a los Abogados
8 Francisco Naranjo Grijalva y/o Felipe
9 Nicolás Almeida Vaca y/o Gonzalo Aníbal
10 Grijalva Páez, para que conjunta o
11 individualmente realicen todos los
12 trámites necesarios para el
13 perfeccionamiento de esta cesión de
14 participaciones con la inscripción en el
15 Registro Mercantil del Cantón
16 correspondiente, así como su notificación
17 a la Superintendencia de Compañías.
18 **NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** En
19 todo lo no previsto en este documento,
20 los comparecientes estarán obligados a lo
21 señalado en las leyes vigentes. Los
22 comparecientes acuerdan que toda
23 controversia que no pueda solucionarse
24 amigablemente, y que tenga relación con
25 este contrato, se someterá a la
26 resolución de un Tribunal de Arbitraje
27 administrado por la Cámara de Comercio de
28 Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 y Mediación y el Reglamento del Centro de
2 Arbitraje de dicha Cámara y las
3 siguientes normas: a) Los árbitros serán
4 seleccionados conforme a lo establecido
5 en la Ley de Arbitraje y Mediación
6 ecuatoriana. El Tribunal estará
7 conformado por tres árbitros. Las Partes
8 elegirán de común acuerdo a dos árbitros
9 de la Lista del Centro de Arbitraje y
10 Mediación de la Cámara de Comercio de
11 Quito. De no existir acuerdo entre las
12 Partes, los dos árbitros serán elegidos
13 por sorteo realizado por el mencionado
14 Centro; b) Los dos árbitros
15 seleccionados, ya sea por acuerdo o por
16 sorteo, elegirán al tercero; c) Las
17 Partes renuncian a la jurisdicción
18 ordinaria, se obligan a acatar el laudo
19 que expida el Tribunal Arbitral y se
20 comprometen a no interponer ningún tipo
21 de recurso en contra del laudo dictado;
22 d) Para la ejecución de medidas
23 cautelares, el Tribunal Arbitral está
24 facultado para solicitar de los
25 funcionarios públicos, judiciales,
26 policiales y administrativos su
27 cumplimiento, sin que sea necesario
28 recurrir a juez ordinario alguno; e) La

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 reconvención, si fuere el caso, se
2 ventilará en el mismo arbitraje; f) Los
3 costos del arbitraje serán pagados por la
4 Parte en contra de la cual se dictare el
5 Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso
6 de los costos, si fuere del caso; g) El
7 lugar del arbitraje será las
8 instalaciones del Centro de Arbitraje y
9 Mediación de la Cámara de Comercio de
10 Quito.- **Hasta aquí la minuta** que junto
11 con los documentos anexos y
12 habilitantes que se incorporan, queda
13 elevada a escritura pública con todo el
14 valor legal, y que las comparecientes
15 aceptan en todas y cada una de
16 sus partes, minuta que está firmada
17 por el Abogado Francisco Naranjo
18 Grijalva, con matrícula profesional
19 número diecisiete guión dos mil nueve
20 guión quinientos veinte y dos del
21 Foro de Abogados del Consejo de la
22 Judicatura. Para la celebración de la
23 presente escritura se observaron los
24 preceptos y requisitos previstos en la
25 Ley Notarial y, leída que les fue a los
26 comparecientes por mí la Notaria, se
27 ratifican y firman conmigo en unidad de
28 acto; quedando incorporada en el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS P
DE LA COMPAÑÍA LITYALABS BUSINESS PROCESS
OUTSOURCING CIA. LTDA.
REUNIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017**



En la ciudad de Quito, el día veinte y cinco (25) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N29-235 e Italia, Edificio Fortune Plaza piso 5, Oficina 514, se reúnen los socios de la compañía LITYALABS BUSINESS PROCESS OUTSOURCING CIA. LTDA. en lo posterior denominada como la "Compañía".

Socio	Capital Suscrito	Número de Participaciones	Porcentaje
Fausto Ricardo Puente Santos	US \$ 13,860.00	13.860	99%
Francisco Javier Naranjo Grijalva	US \$ 140,00	140	1%
Total	US \$ 14000	14000	100%

La Junta de Socios, de conformidad a las disposiciones estatutarias de la compañía, designa al señor Francisco Javier Naranjo Grijalva como Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario el señor Fausto Ricardo Puente Santos (Gerente General de la Compañía).

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, se resuelve constituir en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones de los socios de la compañía.

El señor Fausto Ricardo Puente Santos, en su calidad de Gerente General y Socio mayoritario de la Compañía, toma la palabra y manifiesta que es su voluntad ceder ciento cuarenta participaciones (140), a favor de la señorita Estefanía Daniela Gomezjurado Yerovi, por lo cual solicita a los Socios de la Compañía su aprobación para que puedan

instrumentar todos los requisitos legales a efectos de realizar la cesión.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los Socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto

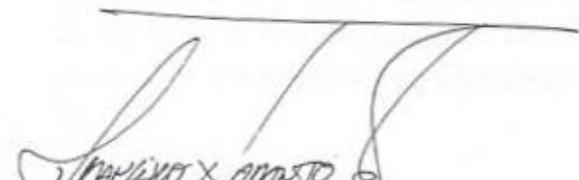
Socio	Voto
Francisco Javier Naranjo Grijalva	A FAVOR
Fausto Ricardo Puente Santos	A FAVOR

En virtud de la voluntad de los Socios de la Compañía, se resuelve:

- **Aprobar** la cesión de participaciones por parte del señor Fausto Ricardo Puente Santos a favor de la señorita Estefania Daniela Gomezjurado Yerovi.
- **Autorizar** al Gerente General para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Cesión de Participaciones.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente de la Junta concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 10H00 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.


Francisco Naranjo Grijalva
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Fausto Ricardo Puente Santos
Secretario de la Junta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712284353

Nombres del ciudadano: PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA LARRIVA ANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: PUENTE FAUSTO

Nombres de la madre: SANTOS CARMEN TERESA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712284353

Nombre: PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESPECIALIDAD CIUDADANA

171455284-1

CATEGORIA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
**GARCIA LARRIVA
 ANA CAROLINA**

FECHA DE EMISION
**QUITO
 CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-10-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**FAUSTO RICARDO
 PUENTE SANTOS**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** VASAFORMA

APellidos y Nombres del Padre
GARCIA NECTOR HUGO

APellidos y Nombres de la Madre
LARRIVA GLADIA YOLANDA LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2011-12-16**

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-16

[Handwritten signature]




CERTIFICADO DE VOTACION
 CIBER

010 010-085 171455284-1

GARCIA LARRIVA ANA CAROLINA

FECHA DE EMISION
**QUITO
 CHAUPICRUZ**




Declaro que el presente documento es una copia fiel del original presentado ante mi.

Quito, 16 OCT 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1714558911

Nombres del ciudadano: GARCIA LARRIVA ANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: GARCIA HECTOR HUGO

Nombres de la madre: LARRIVA GLADIA YOLANDA LETICIA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-062-05534





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714558911

Nombre: GARCIA LARRIVA ANA CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA: ION

Cedula No. **171069057-7**



CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ JURADO YERO
ESTEFANIA DANIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PCHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-12-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 HUGO ANTONIO
 GARCIA LARRIVA



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MASTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GOMEZ JURADO ESTEBAN EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **YEROVI XIMENA SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2017-08-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-08-30**

IGM 17 07 926 28 102

[Signature] *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

009 **009 - 142** **1710690577**
 AREA No. NOMENRO CEDULA

GOMEZ JURADO YEROVI ESTEFANIA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PCHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO CANTON ZONA 2
 RAQUITO PARROQUIA




16 OCT. 2017
[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Estefania Gomezjurado

Número único de identificación: 1710690577

Nombres del ciudadano: GOMEZJURADO YEROVI ESTEFANIA DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA LARRIVA HUGO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: GOMEZJURADO ESTEBAN EDUARDO

Nombres de la madre: YEROVI XIMENA SUSANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



Michel Estefania Alvarez Mazon





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710690577

Nombre: GOMEZJURADO YEROVI ESTEFANIA DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017.

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LARRIVA HUGO ANTONIO
 NÚMERO: **171455892-9**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ESTEFANIA DANIELA
GOMEZ JURADO YERONI




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ABOGADO** UPA V4444V2444

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA JARAMILLO HECTOR HUGO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
LARRIVA GLADIA YOLANDA LETICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-30

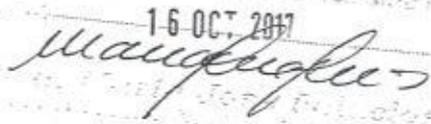
INM 17 07 826 26 188






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
171455892-9 006-0272
GARCIA LARRIVA HUGO ANTONIO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA SAN GABRIEL
 \$ USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00822
5330003 11/07/2017 15:41:44

16 OCT 2017




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714558929

Nombres del ciudadano: GARCIA LARRIVA HUGO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZJURADO YEROVI ESTEFANIA DANIELA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: GARCIA JARAMILLO HECTOR HUGO

Nombres de la madre: LARRIVA GLADIA YOLANDA LETICIA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-062-05405





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714558929

Nombre: GARCIA LARRIVA HUGO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017.

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
2 doy fe.-

3
4
5 **SR. FAUSTO RICARDO PUENTE SANTOS**

6 **C.C. 1712284353**

7
8
9 **SRA. ANA CAROLINA GARCÍA LARRIVA**

10 **C.C. 1714558911**

11
12
13 **SRA. ESTEFANIA DANIELA GOMEZ JURADO YEROVÍ**

14 **C.C. 171069057-7**

15
16
17 **SR. HUGO ANTONIO GARCÍA LARRIVA**

18 **C.C. 171455892-9**

19

20

21

22 **DOCTORA MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

23 **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN**

24

QUITO

25



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

Razón.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: LOS CONYUGES SEÑOR FAUSTO RICARDO PUENTE SANTOS Y SEÑORA ANA CAROLINA GARCÍA LARRIVA. A FAVOR DE: LOS CONYUGES SEÑORA ESTEFANIA DANIELA GOMEZJURADO YEROVÍ Y SEÑOR HUGO ANTONIO GARCÍA LARRIVA.** Sellada y firmada en la ciudad de Quito a, **dieciséis de octubre del dos mil diecisiete.**



NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

Maria José Palacios
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

Dra. María José Palacios
QUITO.





Factura: 001-003-000023482



20171701031001972

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001972

MATRIZ	
FECHA:	20 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LITYLABS BUSSINES PROCESS OUTSOURCING CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES ANRRANGO EDGAR DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723075915
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701031P02257

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha, al margen de la escritura matriz de la escritura de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LITYALABS BUSSINES PROCESS OUTSOURCING CIA. LTDA.** Otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito de fecha **veinte y uno (21) de mayo del año dos mil catorce (2014)**, tome nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que antecede. Quito, a **veinte octubre del dos mil diecisiete.**



Maria Jose Palacios Vivero
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO.

PAGINA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 69960



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	986
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /16/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LITYLABS BUSINESS PROCESS OUTSOURCING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1949 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

